



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 495/2011

RESOLUCIÓN N° 146/011

Montevideo, 26 de setiembre de 2011

VISTO: las denuncias de incumplimientos respecto de las entregas correspondientes a diversos ítems adjudicados a la firma Laboratorios Celsius S.A., en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", realizadas por diversas Unidades Ejecutoras de ASSE.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a las denuncias presentadas, las causas de los incumplimientos indicados refieren a falta de stock de la empresa adjudicataria.

II) que de acuerdo a la normativa vigente, se procedió a dar vista de las actuaciones a la firma Laboratorios Celsius S.A., quién oportunamente realizó los descargos correspondientes.

III) que a la fecha, la firma declara haber restablecido el suministro de todos los ítems denunciados.

CONSIDERANDO: I) que los incumplimientos respecto de los diferentes ítems no se produjeron simultáneamente, sino en diferentes fechas, concentrándose la mayoría de ellos entre los meses de febrero y abril del presente año.

II) que analizados los mismos, los descargos presentados y lo informado por el Asesor Jurídico y la Comisión de Asesores, se comparte la sugerencia respecto de la aplicación de una sanción de advertencia.

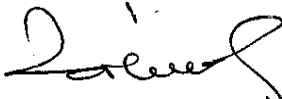
ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aplicar a la firma Laboratorios Celsius S.A. en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", una sanción de Advertencia.

- 2º) Notificar a la firma Laboratorios Celsius S.A.
- 3º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro de Proveedores del Estado.
- 4º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".



Cra. CARMINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas